ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	420132				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construccion de Tinglados en Instituciones Educativas - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de San Pedro / Uoc San Pedro				
FECHA DE APERTURA	27-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de San Pedro				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. JORGE SANABRIA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4300583-7**	**FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**	**fidel.melgarejo.fm@gmail.com**
2	**3807819-8**	**FACUNDO JOSE CORREA GODOY**	**facundo-correa1@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Construcciones El Favorito RUC: 3807819-8 de Facundo Correa Godoy Gral. Resquín - Py

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez Ruc:4300583-7

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S. Encargado de U.O.C. Gobierno Dptal. de San Pedro

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 486.894.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 24.344.700 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 6/03/2023, 130 días
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 482.027.985 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 24.101.399 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 27/03/2023, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	152	1719723	NO
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	104	1718660	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Construcciones El Favorito RUC: 3607819-8 de Facundo Correa Godoy Gral. Resquín - Py

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez RUC: 4360583-7

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO 11 DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LCO Nº: 11/2.022 – CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL" – ID N°: 420132

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que se han presentado dos empresas **"Construcciones El Favorito para el Lote Nº 01 y San Lucas Construcciones en el Lote Nº 02",** en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021** "**POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4º EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que es de suma urgencia la contratación de empresas que realicen las Obras de **CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL,** por tal surgió la necesidad de continuar con la Apertura de Sobres que si bien se han presentado 2 (dos) oferentes, pero recién al realizar la apertura de los mismos se pudo comprobar que la Empresa **"Construcciones El Favorito"** se ha presentado para el **Lote Nº 01** y la Empresa **"San Lucas Construcciones"** en el **Lote Nº 02** y atendiendo a la necesidad inaplazable de que se inicie la obra, conforme a los lotes respectivos, a razón de que sabiendo que los mismos serán construidos 1 (uno) en la **ESC. BAS. 397 VICENTE IGNACIO ITURBE- DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU** el cual será utilizado como lugar para el desarrollo de actividades escolares de dicha Institución Educativa, y otro en el **LOCAL DEPORTIVO DE JURUHÉI- DISTRITO DE GRAL. AQUINO,** el cual será utilizado como lugar de esparcimiento de dicha población afincada en dicha comunidad del distrito de la ciudad de Gral. Aquino y el Gobierno Departamental en el afán de apoyar a los mismos, viene realizando estas inversiones que fomentan la el desarrollo social y educacional. Además, que, en el caso de planear una prórroga, se ha planteado lo establecido en el inciso b), que, al ampliar el plazo de apertura de sobres, traería como consecuencia el no poder realizar la ejecución de la obra, conforme los cronogramas establecidos en el PBC, lo implicaría que no se pueda cumplir con tales, por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible que empiece la Obra en la mayor brevedad posible y debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veintisiete días del mes de octubre del año 2.022.-

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Lic. Jorge A. Sánchez
Encargado de U.O.C.
Gobierno Departamental